

Las Piedras, 23 de Junio de 2026.

VISTO: Que por Resolución N°107/2026 se creó un fondo extrapresupuestal por la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos), correspondiente a las partidas recibidas en el marco del Convenio de Cooperación Deportiva suscrito entre la Secretaría Nacional de Deporte, el Municipio de Las Piedras y la Intendencia de Canelones, tramitado mediante expediente 2025-81-1580-00026.

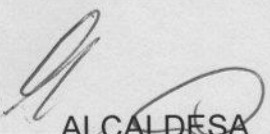
CONSIDERANDO:

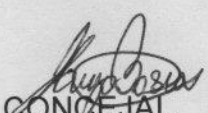
- I) Que con posterioridad a la creación del referido fondo extrapresupuestal se recibió una nueva partida por la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), correspondiente al mismo convenio;
- II) Que corresponde complementar el fondo extrapresupuestal oportunamente creado, a efectos de reflejar la totalidad de los recursos recibidos;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

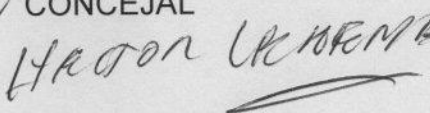
- 1)- **COMPLEMENTAR** el fondo extrapresupuestal creado por resolución N°107/2026, con la incorporación de una nueva partida por la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos uruguayos), recibida en el marco del Convenio de Cooperación Deportiva, firmado entre Secretaría Nacional de Deporte, el Municipio de Las Piedras y la Intendencia de Canelones.
- 2)- **MANTENER** para dicha partida el destino establecido en la resolución 107/2026 y en el convenio de referencia.
- 3)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación, Control Presupuestal, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros.

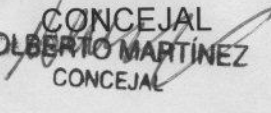

ALCALDESA
MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)


CONCEJAL


CONCEJAL


CONCEJAL
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


CONCEJAL
Hector Llamena


CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL